

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha, don Simón, don José María, don Gabriel y doña María Eugenia de Olivar Canet deberán solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

6187

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Intercontinental de Desarrollo y Financiación, S. A.», nueva industria de suministro de agua potable a la urbanización «La Joya», sita en el término municipal de Santa Eulalia del Río, en la isla de Ibiza.*

Vista la solicitud presentada por «Intercontinental de Desarrollo y Financiación, S. A.»:

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio, ha resuelto autorizar el suministro solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización únicamente es válida para «Intercontinental de Desarrollo y Financiación, S. A.», siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución. El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos.

a) Capacidad aproximada de suministro anual: 604.800 metros cúbicos.

b) Descripción de las instalaciones: Desde dos pozos, capaces de suministrar 53 y 17 metros cúbicos por hora, se impulsará el agua mediante dos motobombas sumergidas, de 26 y 39 C.V., y conducciones de fibrocemento de 175 y 342 metros y 150 milímetros de diámetro, hasta un depósito semienterrado de unos 1.600 metros cúbicos. De este depósito partirá una tubería de fibrocemento de 200 metros y 200 milímetros de diámetro, de la que partirán conducciones de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y longitudes de 654 y 780 metros. La red de distribución estará constituida por 2.800 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros de 80, 100 y 150 milímetros.

c) El presupuesto de ejecución por contrata será de pesetas 5.292.461.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha, «Intercontinental de Desarrollo y Financiación, S. A.», deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

6188

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza al Ayuntamiento de Campanet (Baleares) industria de suministro público de agua potable en su término municipal.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Campanet;

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio, ha resuelto autorizar el suministro solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Campanet, siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha será de dieciocho meses a partir de la fecha de esta Resolución. El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad aproximada de suministro anual: 270.000 metros cúbicos.

b) Descripción de las instalaciones: A partir de un pozo se impulsará el agua, por medio de dos grupos motobombas sumergibles de 40 CV. y unos 700 metros de tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, hasta un depósito regulador de 790 metros cúbicos. De este depósito partirá una conducción de fibrocemento de 2.640 metros y 150 milímetros de diámetro. La red de distribución estará formada por 8.887 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros comprendidos entre 60 y 150 milímetros. Se instalará un transformador de 60 KVA., conectado mediante los accesorios correspondientes a una línea de 20 KV.

c) El presupuesto de ejecución será de 9.227.093 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha el Ayuntamiento de Campanet deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

6189

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban los interruptores automáticos miniatura, marca «Crabtree», tipo C-50, para su empleo como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.*

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, de 12 de marzo de 1954;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, de 8 de noviembre de 1973, y de los protocolos de ensayos números 730.503 y 741.213, emitidos por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con fechas 18 de septiembre de 1973, y 23 de diciembre de 1974, ensayos efectuados de acuerdo con la propuesta UNE 20347;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los interruptores de control de potencia, mar a «Crabtree», tipo C-50, de 0,75 a 60 A. y 220/440 V., unipolares, bipolares, unipolares con neutro y tripolares, distribuidos por «Telmecc, S. A.», así como los modelos presentados de los referidos interruptores,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los indicados interruptores para su uso como limitadores de corriente, para la facturación de energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento de Verificaciones Eléctricas

y a los efectos de su verificación en los laboratorios de contadores oficialmente autorizados, se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Hernández.

**6190** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

653. «Santa Teresa». Cuarzo. 40. Urraca Miguel.  
658. «San Pablo». Cuarzo. 90. San Bartolomé de Pinares.  
659. «San Pedro». Cuarzo. 144. Navalperal de Pinares y Urraca Miguel.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Avila, 31 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

**6191** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie y por renuncia del interesado, respectivamente, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.836. «Segunda Purísima Concepción». Cobre. 12. Montemolín.  
9.379. «Pepita». Wolfram. 86. Mérida.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano.

**6192** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Entre los apoyos números 66 y 67 de la línea a la Adelantada.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,025.

Tensión de servicio: 6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Barriada del Corazón de Jesús, carretera Badajoz-Olivenza, kilómetro 6,750.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/6.000/380/220.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la barriada Corazón de Jesús.

Presupuesto: 933.222,53 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.212.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.983-C.

**6193** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.799/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 532, «Mercado».

Final de la misma: E. T. «Can Villa».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,051 aérea y 0,350 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.858-C.

**6194** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-49.770/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 48 a E. R.

Final de la misma: Nueva E. T. 226, «San Carlos»; E. T. 224, «Vacarissas», y E. T. 225, «Portugal».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 837 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 2 por 160 más 100 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la